



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA.

VISTO:

El **INFORME N° 017-2026/YMGP**, de fecha 16 de marzo de 2026, el **INFORME N° D594-2026-MPC/GDTI**, de fecha 16 de marzo de 2026, el **INFORME N° D545-2026-MPC/ODA**, de fecha 17 de marzo de 2026, el **MEMORANDO N° D584-2026-MPC/OGA**, de fecha 24 de marzo de 2026, el **INFORME N° D384-2026-MPC/OGPP**, de fecha 27 de marzo de 2026, el **INFORME N° D170-2026-MPC/OGA**, de fecha 30 de marzo de 2026, el **INFORME N° D26-2026-MPC/GM**, de fecha 31 de marzo de 2026, el **MEMORANDO N° D126-2026-MPC/ALC**, de fecha 31 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, a través del **INFORME N° 017-2026/YMGP**, de fecha 13 de marzo de 2026, el Prestador de Servicios Ing. de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura la cotización y disponibilidad, en virtud de que se llevó de una inspección in situ para calcular el área y la cantidad de pintura que ingresara en el pintado de la fachada de su IE "Milagro de Jesús", para determinar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de acuerdo a lo solicitado. Se precisa que se ha tenido en cuenta el metrado y rendimiento de materiales para realizar el cálculo de los materiales, de acuerdo con las necesidades de la población para terminar dicha infraestructura la Municipalidad Provincial de Cutervo se apoyará con materiales de acuerdo a lo solicitado, que será utilizado para la pintura, cuyas dimensiones han sido debidamente verificadas en campo.

Que, con **INFORME N° D594-2026-MPC/GDTI**, de fecha 16 de marzo de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a Gerencia Municipal, solicito COTIZACIÓN Y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la adquisición de materiales para la PARA LA IE "MILAGRO DE JESUS" DEL CP CONGA DE ALLANGA. La relación de materiales se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Pintura Latex Satinado	GLN	21

Que, con **INFORME N° D545-2026-MPC/ODA**, de fecha 17 de marzo de 2026, la Oficina de Abastecimientos solicita a la Oficina General de Administración a la vez, poner en su conocimiento que, mediante documento emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se solicita a la OGA se sirva realizar la COORDINACIÓN PARA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe de S/ 1,995.00 PROYECCION DE RESOLUCION DE APOYO, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, **MEMORANDO N° D584-2026-MPC/OGA**, de 24 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración remite a la Oficina General de Planeamiento, después de la evaluación del expediente, solicita disponibilidad presupuestal, previa evaluación y así no vulnerar el equilibrio financiero – presupuestal del presente año fiscal.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
INFORME N° D545-2026-MPC/ODA	- PARA PROYECCION DE RESOLUCION DE APOYO PARA ADQUISICIÓN DE PINTURA – I.E. "MILAGRO DE JESÚS" – C.P. CONGA DE ALLANGA	S/ 1995.00
	TOTAL	S/ 1995.00

Que, con el **INFORME N° D384-2026-MPC/OGPP**, de fecha 27 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para apoyo con materiales por el El monto es de S/. 1,995.00 (mil novecientos noventa y cinco con 00/100 soles), destinado para el apoyo para adquisición de pintura – I.E. "Milagro de Jesús" – C.P. Conga de Allanga, dicha disponibilidad presupuestal se otorga con cargo a la siguiente estructura: • Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal • Meta PIM: 0060 – 2026 • Clasificador: 2.3.1 11.1 1.

Que, con **INFORME N° D170-2026-MPC/OGA**, de fecha 30 de marzo de 2026, la Oficina General de Administración a la Oficina de Administración Financiera hace llegar la disponibilidad Presupuestal por el importe de S/1,995.00 , para el apoyo requerido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, por lo que solicito derive el documento al despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Cutervo para que autorice el APOYO DE ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LA I.E. "MILAGRO DE JESÚS" DEL C.P. CONGA DE ALLANGA.

Que, con **INFORME N° D26-2026-MPC/GM**, de fecha 31 de marzo de 2026, Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía la AUTORIZACION para la ejecución el apoyo DE ADQUISICIÓN DE PINTURA para la I.E "MILAGRO DE JESUS", del C.P CONGA DE ALLANGA, conforme a la cotización e informe presupuestal adjuntos, por el monto de S/ 1,995.00 (mil novecientos noventa y cinco con 00/100 soles).

Que, mediante **MEMORANDO N° D126-2026-MPC/ALC**, de fecha 31 de marzo de 2026, el Despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica evaluación y de ser procedente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

la proyección del acto resolutorio respectivo, en relación a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LA I.E. “MILAGRO DE JESUS”, DEL C.P CONGA DE ALLANGA.

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL “APOYO DE ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LA I.E. "MILAGRO DE JESÚS" DEL C.P. CONGA DE ALLANGA”, cuyo costo total asciende al monto de **S/ 1,995.00 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES).**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración Financiera, a la Oficina de Abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ

Alcalde
ALCALDÍA